



Resolución de Secretaría General

Lima, 03 FEB. 2017

VISTOS:

El Informe N° 002-2017-DV-OZSFCO de la Oficina Zonal San Francisco y el Informe N° 071-2017-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, mediante Informe N° 002-2017-DV-OZSFCO, del 26 de enero de 2017, el Jefe de la Oficina Zonal San Francisco comunica a la Secretaría General que tiene pendiente el uso de sus vacaciones, por lo que solicita la autorización correspondiente a fin de hacer efectiva las mismas del 06 al 28 de febrero de 2017, sugiriendo el encargo de la Jefatura al servidor Freddy Vallejo Silvera;

Que, el artículo 51° del Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG señala que *“Las vacaciones anuales son los periodos de descanso físico de treinta (30) días calendario ininterrumpidos con goce de remuneraciones, teniendo en cuenta las necesidades de la entidad y los intereses propios del trabajador. (...) La Unidad de Personal es la encargada de formular el Rol de Vacaciones en coordinación con el Jefe inmediato del trabajador. (...)”*;

Que, mediante el Informe N° 071-2017-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, precisó que del registro de Control de Asistencia, el servidor Juan Luna Linares cuenta con un saldo vacacional de veintitrés (23 días) correspondiente al periodo 2015-2016, por consiguiente consideró procedente el uso de las vacaciones solicitadas, desde el 06 al 28 de febrero de 2017 y, en su ausencia encargar al servidor Freddy Vallejo Silvera, Profesional II – Especialista Administrativo de la Oficina Zonal San Francisco, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, las funciones de Jefe de dicha Oficina Zonal;



Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE se delega en la Secretaría General, en materia de Recursos Humanos, las facultades de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, en ese sentido corresponde viabilizar el encargo de funciones de Jefe de la Oficina Zonal San Francisco a favor del servidor Freddy Vallejo Silvera, Profesional II – Especialista Administrativo de la Oficina Zonal San Francisco, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, mientras dure el descanso físico vacacional del servidor Juan Luna Linares, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Con los visados de la Oficina General de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y sus modificatorias; y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°004-2017-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 06 hasta el 28 de febrero de 2017, en tanto dure la ausencia de su titular, las funciones de Jefe de la Oficina Zonal San Francisco, al servidor **FREDDY VALLEJO SILVERA**, Profesional II – Especialista Administrativo de la Oficina Zonal San Francisco, contratado bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728; en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al personal mencionado en este acto resolutivo, así como archivar una copia en sus legajos personales.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General

